

Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelven sin liquidación, transmitiendo a «Cedesmon, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalado en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», José Monguío Morera.—2.321. y 3.^a 31-1-2002

CENTROS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

La Junta general de accionistas de «Centros de Formación Social, S. A.», se celebrará, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 22 de febrero de 2002, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 23 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de facultades a los miembros del Consejo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Burlada, 21 de enero de 2002.—Gabriel Garralda Arizcun, Consejero.—2.627.

Anexo

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

COMERCIAL FARLABO, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 30 de noviembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 267.204,60 euros, que, en lo sucesivo, será de 927.974,05 euros. La reducción se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin devolución de aportaciones a los accionistas y mediante la amortización de acciones propias.

Se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.239.

CONSTRUCCIONES ECONÓMICO SOCIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 20 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balace final de liquidación, cerrado el día 20 de diciembre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
HP deudora	214.062
Cuenta corriente socios	500.000
Tesorería	3.011.924
Total Activo	3.725.986
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	3.283.103
Resultados negativos	-9.557.117
Total Pasivo	3.725.986

Barcelona, 20 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Ricardo Canela Ballesteros.—2.490.

DE LA RUE SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CURRENCY SYSTEMS INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Currency Systems International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidieron con fecha 21 de enero de 2002 proceder a la fusión mediante la absorción por «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la sociedad «Currency Systems International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos que resultan del proyecto de fusión. Las decisiones relativas a la fusión han sido adoptadas en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2002.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración de «De la Rue Systems, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Maitane Díez de Vergara.—El Administrador único de «Currency Systems International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Germán Díaz Poveda.—2.594. 3.^a 31-1-2002

DESTILERÍAS LA NAVARRA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial La Alberguería, sin número, de Viana (Navarra), el próximo día 25 de febrero, a las ocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.—Modificar, si procede, los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Viana, 15 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.593.

DIGOAL, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por los señores Administradores solidarios de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores partícipes para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la Sala de Convenciones del hotel «El Desembarco», sito en la localidad de Los Palacios (Sevilla), en avenida de Cádiz, número 4, el próximo día 22 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar ante el Registro Mercantil el depósito de las cuentas anuales a favor de la persona o personas que determine la Junta.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, si procede, de un aumento de capital social de la entidad en ciento ochenta mil euros (108.180 euros), con emisión de 18.000 participaciones nominativas ordinarias de seis euros y un céntimo de euro (6.01 euros) cada una, numeradas del 44.751 al 62.750, ambos inclusive. La ampliación se llevará a cabo mediante aportaciones dinerarias de los partícipes en los plazos que establezcan los Administradores solidarios.

Quinto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6.º. El capital social de la sociedad se fija en la suma de trescientos setenta y siete mil ciento treinta y dos euros y noventa y un céntimos de euro (377.132,91 euros), y está dividido en 62.750 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 1 al 62.750, ambos inclusive.»